

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

IPEJAL-DGA-UCC-LPL-024/2021

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CONTRA INCENDIO, DETECCIÓN, ALARMAS, VOCEO Y EXTINCIÓN (FM200 Y CO2) PARA LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL IPEJAL"

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco al día 31 (treinta y uno) de agosto del 2021 (dos mil veintiuno), suscriben los representante de la Unidad Centralizada de Compras, los representantes del Área Requirente y el Representante del Comité de Adquisiciones, la presente Acta de Fallo de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-UCC-LPL-024/2021 "CONTRATACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CONTRA INCENDIO, DETECCIÓN, ALARMAS, VOCEO Y EXTINCIÓN (FM200 Y CO2) PARA LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL IPEJAL", con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 y 97 del Reglamento de la citada Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

- 1. Con fecha 29 (veintinueve) de julio del 2021 (dos mil veintiuno), dentro de la 05ª Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de este Organismo, se designó por unanimidad de dicho Comité que sea la representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco su representante ante la Unidad Centralizada de Compras, con fundamento en el Artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales. Enaienaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2. Que el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva del presente, el día 20 (veinte) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno), en la página del Organismo https://ipejal.jalisco.gob.mx/Principal/Usuarios/Login, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información de la Dirección de Adquisiciones y de conformidad a lo señalado en el numeral 5.27 del Acuerdo por el que se expiden las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, así como a lo establecido en el Acuerdo NUMERO 28312/LXII/21 mediante el dual se Reforman diversos artículos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado del Jalisco y sus Municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información de la Unidad Centralizada de Compras,
- 3. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

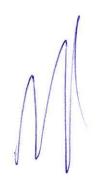
No.	ETAPA	FECHA
01	PUBLICACIÓN DE LAS BASES	20 de agosto de 2021
02	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	23 de agosto de 2021
03	JUNTA DE ACLARACIONES	25 de agosto de 2021
04	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	27 de agosto de 2021
05	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	27 de agosto de 2021



- 4. Con fecha 25 (veinticinco) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno), ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, un representante del Área Requirente y un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria, conforme a lo señalado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 del Reglamento de la Ley antes citada, en dicho acto se dieron respuesta a 06 (seis) preguntas; 05 (cinco) preguntas realizadas por el licitante DOMINGUEZ GUERRERO ALFONSO, y 01 (UNA) pregunta realizada por el licitante SERVICIOS EN TELECOMUNICACIÓN JPC, S.A. DE C.V.; mismas que fueron contestadas por el área requirente, en este caso la Dirección de Servicios Generales, levantándose la correspondiente acta para constancia, fue firmada por los que en ella intervinieron (El acta se anexa en el expediente).
- 5. Con fecha del 27 (veintisiete) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno), bajo la conducción del Titular de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del Órgano Interno de Control y los representante del Área Requirente se llevó a cabo el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del presente proceso licitatorio, conforme al numeral 1, fracción V, inciso b) del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, constatando que se presentaron 03 (tres) propuestas con la documentación solicitada en el punto 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

	LICITANTES
1.	SCI INTELLIGENT FIRE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
2.	SERVICIOS EN TELECOMUNICACION JPC S.A. DE C.V.
3.	DOMINGUEZ GUERRERO ALFONSO

6. En dicha sesión con fundamento en el artículo 72, numeral I, fracción V, inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 9.2 de las bases "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", que rigen el presente proceso licitatorio donde se desprende lo siguiente:









	© TREGAL INS•A1:Y18TITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	1
	LISTA DE VEREFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	
	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PEJAL-DGA-UCC-LPL-024/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTINO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CONTRA INCENDIO, DETECCIÓN, ALARMAS, VOCEO Y EXTINCIÓN (FM200 Y CO2) PARA LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL IPEJAL" 27 de agosto de 2021	
	PUNTO 9.2	
	RAZON SOCIAL	▼ COMENTARIOS
1 2	1 SCI INTELLIGENT FRE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DEC.V. 2 SERVICIOS EN TELECOMUNICACION JPC S.A. DEC.V. V MA V X X X X X X X X X X X X X X X X X X	NA V) COPIAS
3	2 SCRIPTIONS EN IELECOMMUNICACIONI SPC SALDECAV. NA N	NA VYG) REVISION
4		
	Indice de propuesta bicarica. (Cube mencionar que este documento se solicità dinicamente para un mejor control de la documentación y no será causa de descalificación en caso de no presentado).	
b	b Carla de Proposición conforme al Anaco 3.	
ε		
d	Para el caso de presonas jurídicas: Cogniral para su cotigio y corpia simple legible del Ada Constituíre del "LCITAVIE" acompañado de la bolida registral de la misma, con objeto social aconde al objeto de la prosente historiot, debiendo de qual monera a conferencia que en su caso se hayan realizado.	Security Control Communities of Community of Harling Constraints (Control Control Cont
•	Original para su cotição y copia simple legible de la Escribus Pública medianho la cual di "LCITAVIE" obsquin el poder al limando de las propuestas (en caso de que el puder se encuentre insente m ni Acta Constituira favor de señalado con el número de la se designe el poder), asimismo deberá de presentar original o copia cerificada de la detelificada de	bja y por escrito, debiendo resaltar con reacca lexto la cláusula donde
t	f Para el caso de personas físicas: original para su cotejo y copia simple legible de la identificación vigente con valutez decisi (Pasaporte, Oredencial para Votar o Cartilla del Servicio Millar).	
g	Copia simple legible de la constancia de silucción fosal que expide el Servicio de Administración Tabutaria (SAT), a numbre del "LCTANTE", con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigorecia no mayor a 03 (fes) meses fucirias y económicas y con dominido objeto de la presente licitación, con una vigorecia no mayor a 03 (fes) meses fucirias y económicas y con dominido objeto de la presente licitación, con el Carlos de Labora.	201 200 MM 2005
h	Copia simple legible de un comprobante de domicido (no mayor a 3 fins misses de antiguiodad a la fecta de la presentación y apentura de propuestas kicuicas y oconómicia) a nombre de la razón social, o persona fisica del 1.000/NTF; socia, accionista administración según corresponda, el cual debrerá lemer un domicidio establocido dente de la Endad Federativa de Jalaco. El domicidio deberá coincidir con el domicidio se distintado en el Avezca 4 Yvernálización*, con el domicidio de la Licencia Manicipal y el	l domicilio de la constancia de situación fiscal.
Œ	Copia simple legible de la lecencia municipal vigende a nombre de la nazón social del "LCTIANTE", social eccionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración, scorde con el gira de la Lichación con domicilio en el Estado de Ja Ausco el "Azerosticación", con el domicilio del comprediante de domicilio y el domicilio de la constancia de situación fiscal.	alisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el
1	Propueda Micráca per escrito, conforme al Arezzo 5, de acuendo con los especializaciones del Arezzo 1 Especializaciones (
k	Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 (ferida) dan notantes contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del complimiento de obligaciones facelles a nombre del "LCITANTE" en sentido por las propuestas; en el que se emita la opinión del complimiento de obligaciones facelles a nombre del "LCITANTE" en sentido por las propuestas; en el que se emita la opinión del complimiento de obligaciones facelles a nombre del "LCITANTE" en sentido por las propuestas; en el que se emita la opinión del complimiento de obligaciones facelles a nombre del "LCITANTE" en sentido por las propuestas; en el que se emita la opinión del complimiento de obligaciones facelles a nombre del "LCITANTE" en sentido por las propuestas; en el que se emita la opinión del complimiento de obligaciones facelles a nombre del "LCITANTE" en sentido por las propuestas; en el que se emita la opinión del complimiento de obligaciones facelles a nombre del "LCITANTE" en sentido por las propuestas; en el que se emita la opinión del complimiento de obligaciones facelles a nombre del "LCITANTE" en sentido por las propuestas; en el que se emita la opinión del complimiento del "LCITANTE" en sentido por la las propuestas; en el que se emita la opinión del complimiento	
1	Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 dias naturales contados a partir de la entrepa de las propuestas, en la que se emita la opinión de cumplimiento de sus obligaciones en materia do seguridad social on sentido positivo, a emitado por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (MSS), contorme in establicacion na Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.	
•	Copia simple legible de la constancia de situación focal en materia de aporteciones patronsies y entenos de descuentos emitida por el treátuto del Fondo Macional de la Vivienda para los Trabbjedores (NFCMAVIT), con una vigorica no mayor a 30 (finida) emitida del TXCITANTE, misma que se deborá encontrar en sentido. Sin adexato:	dias naturales contados a portir de la entrega de las propuestas, a
	n Presentar de forma cordenada Decisionament del Impuesto Sobre la Renta del operación immediato anterior (1929) completa, a nombre del "DCTANTE", con sus avesus y acuse, especido por el Servicio de Administración Tributana (SAT).	
	Presentar de forma ordenada Declaración mensual del Impuesto Sobre la Rente, a nombre del "UCITANTE", del mes numerica a la techa de presentación de propuestas, con sus anexos y acuse, expedido por el Servicio de Administración Tabula.	eta (SAT)
,	P Driginal para su cistijo y copia simple logible de la declaración de pago de impuestos del 2% (dos por ciento) sobre númino del Estado de Jalinco del "UCTANTE", del mos immediato anterior a partir de la entrega de las propuestas.	
4	q Escrito manifesto de visculos y relaciones con serviciones públicos del TEJAL" y declaración de integridad y no colosión, contorne al Arexo 7.	
r	Fecinia del 1.IXTAMTE' donde su limante manifeste tajo protesta de decir vertad que cuenta con las facultades suficientes para comprenedense por si o por su representada, conforme al Aveno 6.	
	s Custo compromiso conforme al Anezo 9	
ı	Declaración de aportación del circo al miliar para el Fondo Impulso Jalisco del TUCITANTE; conforme al Anexo 10.	
	100 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
	Originai para su cotay y copia simple de la certificación de la terrificación de la Norma para la instalación de sistemas recendores NFPA 13°, de la confilicación del Código de Alarmos de Incondio y Selfalización NFPA 72 y de la certificación de la Respecación, prentra y mante esta de Incondio y Selfalización NFPA 72 y de la certificación de la Respecación, prentra y mante	enimiento de sistemas de protección contra incendio a base de
	w Convensio de participación conjenta (en caso de que aplique), actacando que todas las empresas participantes en dicto convenio debarán de presentar los documentos solicitados en los incisos b), c), d), e) y d, sjustificados a lo establisación en el artículo d	BI de la 1.EY y 79 del REGLAMENTO

7. Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento de la misma Ley, se realizó un DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, desprendiéndose lo siguiente:



INCUMPLIMIENTO

Documento solicitado	Documento que presentó	Motivo del incumplimiento
i) Copia simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración, acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio del comprobante de domicilio y el domicilio de la constancia de situación fiscal. No presenta	NO PRESENTÓ	NO CUMPLE, ya que no presentó la copia simple de la licencia municipal, tal y como quedo asentado en la lista de verificación de documentación técnica de fecha 27 (veintisiete) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno), y no presentar dicha documentación afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
l) Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en la que se emita la opinión de cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, a nombre a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), conforme lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.	NO PRESENTÓ	NO CUMPLE, ya que no presentó dicha documentación, tal y como quedo asentado en la lista de verificación de documentación técnica de fecha 27 (veintisiete) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno), y no presentar dicha documentación afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
m) Copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del "LICITANTE", misma que se deberá encontrar en sentido "Sin adeudo".	Ppropuesta de cédula de determinación de cuotas del Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS).	NO CUMPLE, ya que tal y como quedó asentado en la lista de verificación de documentación técnica de fecha 27 (veintisiete) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno), el licitante no presentó dicha documentación en su lugar presentó una carta propuesta de cédula de determinación de cuotas del Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso
n) Presentar de forma ordenada Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2020) completa, a nombre del "LICITANTE", con sus anexos y acuse,	Acuse de recibo pago del año 2018 del Impuesto sobre la Renta.	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 27 (veinte y siete) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno) se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante NO presentó la Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2020), tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65,



	expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	Y	numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deprende que el licitante presento lo siguiente: - Acuse de recibo pago del año 2018 del Impuesto sobre la Renta, debiendo ser tal y como se solicita el en presente inciso "Presentar de forma ordenada Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2020) completa, a nombre del "LICITANTE", con sus anexos y acuse, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)", situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
	o) Presentar de forma ordenada Declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, con sus anexos y acuse, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	NO PRESENTÓ	NO CUMPLE, ya que no presentó dicha documentación, tal y como quedo asentado en la lista de verificación de documentación técnica de fecha 27 (veintisiete) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno), y no presentar dicha documentación afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
	p) Original para su cotejo y copia simple legible de la declaración de pago de impuestos del 2% (dos por ciento) sobre nómina del Estado de Jalisco del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a partir de la entrega de las propuestas.	NO PRESENTÓ	NO CUMPLE, ya que no presentó dicha documentación, tal y como quedo asentado en la lista de verificación de documentación técnica de fecha 27 (veintisiete) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno), y no presentar dicha documentación afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
)	q) Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7.	NO PRESENTÓ	NO CUMPLE, ya que no presentó dicha documentación, tal y como quedo asentado en la lista de verificación de documentación técnica de fecha 27 (veintisiete) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno), y no presentar dicha documentación afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
	v) Original para su cotejo y copia simple de la certificación de la Norma para la instalación de sistemas roceadores NFPA 13"; de la certificación del Código de Alarmas de Incendio y Señalización NFPA 72 y de la certificación de la Inspección, prueba y mantenimiento de sistemas de protección contra incendio a base de motores de agua a nombre del "LICITANTE".	PRESENTÓ EN COPIA LA CERTIICACIÓN NFPA	Presentó en copia la certificación NFPA Especialista en protección contra incendios que hace alusión a la certificación no. 72 solicitada en las presentes bases omitiendo entregar la certificación para la instalación de sistemas rociadores que sería la número 13.



"No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta"

CUMPLIMIENTO

LICITANTE: SERVICIOS EN TELECOMUNICACION JPC S.A. DE C.V. PUNTO DE LAS BASES: 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".

Documento solicitado

LICITANTE, DOMINGUEZ CHERREDO AL FONCO

Documento que presentó

Motivo del incumplimiento

El licitante presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de las bases, aunado a que de acuerdo a lo expuesto por el Área Requirente mediante su análisis técnico cumplió con los requerimientos técnicos solicitados en por ende, se le tiene al licitante cumpliendo con los criterios de evaluación señalados en el inciso a) del punto 10 de las bases.

INCUMPLIMIENTO

Documento solicitado	Documento que presentó	Motivo del incumplimiento
i) Copia simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración, acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio del comprobante de domicilio y el domicilio de la constancia de situación fiscal.	PRESENTÓ DOCUMENTO INVALIDO	NO CUMPLE, ya que, si bien con fecha 27 (veintisiete) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno) se asentó en la lista de verificación de documentación técnica que el licitante presente dicha documentación, tras la evaluación de carácter cualitativa a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65 numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 d la Ley de la materia y conforme a lo señalado por el Área Requirente en su análisis técnico se desprende que el licitante presentó copis simple de la siguiente documentación: - Licencia Municipal 2021 sin sello de pagado ni en número de caja relacionada con domicilio que no coincide con el licitante en su anexo 4 así como en su comprobante de domicilio así le falta el el RFC correspondiente; situación que afecta la solvencia de la propuesta y de incertidumbre a la convocante motivo por el cual se le tiene incumplimiento con lo solicitado en el presente inciso, y de conformidad a le establecido en el inciso a) del punto 10 de las bases de la licitación donde señala uno de los critérios de evaluación será el "Cumplimiento de los documentos y requisitos solicitados en las bases".



Original para su cotejo y copia simple de la certificación de la Norma para la instalación de sistemas roceadores NFPA 13"; de la certificación del Código de Alarmas de Incendio y Señalización NFPA 72 y de la certificación de la Inspección, prueba y mantenimiento de sistemas de protección contra incendio a base de motores de agua a nombre del "LICITANTE".

NO CUMPLE, ya que presentó carta donde informa que "no cuenta actualmente con la certificación de la National Fire Association (NFPA), la cual está tramitando" tanto de la certificación con numeral 13 y 72.

PRESENTA CARTA

"No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta"

8. Los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por personal de la Dirección de Adquisiciones, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección de Servicios Generales, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden lo siguiente:

1

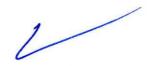


NTRATA	ción del ced																		
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CONTRA INCENDIO, DETECCIÓN, ALARMAS, VOCEO Y EXTINCIÓN (FM200 Y CO2)" (De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")					SCI INTELLIGENT FIRE SYSTEMAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.				CAPACITADORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.			SCI INTELLIGENT FIRE SYSTEM DE MEXICO, S.A. DE C.V.				5 DOMINGUEZ GUERRER ALFONSO			
PROG	INMUEBLE	DOMICILIO	EQUIPO	CANTIDAD DE SERVICIOS	Precio Unitario (antes de I.V.A.)	(pre	porte Total acio unitario or cantidad	Un	icio itario tes de A.)	(pre	porte Total ecio unitario or cantidad	Uni	icio itario tes de A.)	(pre			tario es de	(pre	porte Total cio unitario r cantidad)
1.1	"Edificio Agustin Yáñez (oficinas generales)":	Av. Magisterio No. 1155, Colonia Observatorio, Guadalajara Jalisco.	1 Sistema de Bombeo 1 Sistema de	4	\$ 4,299.00	\$	17,196.00		6,450.00	\$	25,800.00		4,950.00	\$	19,800.00	s	5,900.00	s	23,600.0
1.2	CADIP	Av. San Jorge No. 105 Colonia Seattle, Zapopan, Jalisco	1 Sistema de Bombeo 1 Sistema de	4	\$ 4,299.00	\$	17,196.00	s	5,900.00	\$	23,600.00	s	4,950.00	\$	19,800.00	0	5,700.00	\$	22,800,0
1.3	Estacionamiento Américas Eulogio Parra	Calle Francisco Zarco No. 2280 en Guadalajara, Jalisco	1 Sistema de Bombeo	4	\$ 4,299.00	\$	17,196.00	s	5,960.00	\$	23,840.00	s	4,950.00	\$	19,800.00	\$	5,200.00	\$	20,800.0
1.4	Estacionamiento Ávila Camacho	Av. Ávila Camacho 1015 Col. Observatorio en Guadalajara, Jalisco.	1 Sistema de Bombeo	4	\$ 4,299.00	\$	17,196.00	\$	6,200.00	s	24,800.00	\$	4,950.00	\$	19,800.00	\$	5,200.00	\$	20,800.0
1.5	Estacionamiento Plaza las Américas, Juan	Calle Emiliano Zapata No. 254 Colonia Centro Histórico, Zapopan, Jalisco	1 Sistema de Bombeo	4	\$ 4,299.00	\$	17,196.00	s	6,200.00	\$	24,800.00	\$	4,950.00	\$	19,800.00	\$	5,200.00	s	20,800.0
1.6	Torre Hidalgo	Av. Hidalgo No. 1437 Colonia Ladrón de Guevara en Guadalajara, Jalisco.	1 Sistema de Bombeo	4	\$ 4,299.00	\$	17,196.00	\$	6,100.00	\$	24,400.00	\$	4,950.00	\$	19,800,00	s	5,200.00	s	20,800.0
1.7	Estacionamiento El Tapatio	Dionisio Rodríguez No. 121 Colonia San Juan de Dios, Guadalajara, Jalisco	1 Sistema de Bombeo 1 Sistema de	4	\$ 4,299.00	\$	17,196.00	65	5,960.00	\$	23,840.00	s	4,950.00	\$	19,800.00	s	5,200.00	\$	20,800.0
1.8	Estacionamiento El Refugio	Florida entre Contreras Medellin y Prisciliano Sánchez, Tlaquepaque.	Bombeo 1 Sistema de alerta general	4	\$ 4,299.00	\$	17,196.00	60	5,960.00	\$	23,840.00	\$	4,950.00	\$	19,800.00	s	5,200.00	\$	20,800.0
					Sub-total	\$	137,568.00	9	ub-total	\$	194,920.00	s	ub-total	\$	158,400.00	s	ub-total	\$	171,200.0
					I.V.A.	\$	22,010.88		1.V.A.	\$	31,187.20		I.V.A.	\$	25,344.00		I.V.A	\$	27,392.0
					Gran total:	\$	159,578.88	G	ran total:	\$	226,107.20	G	ran total:	\$	183,744.00	Gr	an total:	\$	198,592.0





EQUIP	OS CONTRA INC	CVICIO DE MANTENIMIENTO PRE CENDIO, DETECCIÓN, ALARMAS (FM200 Y CO2)" Io establecido en el Anexo 1 "E	S, VOCEO YE	XTINCIÓN	SERVI TELECOMUNIC		EN	ELECTR	TADORES Y DSISTEMAS ES, S.A. DE C.V.			NT FI	DE MERCAD RE SYSTEMS L. DE C.V.	0	DOMINGUI	EZ GUE FONSC	
PROG	INMUEBLE	DOMICILIO	EQUIPO	CANTIDAD DE SERVICIOS	Precio Unitario (antes de I.V.A.)	(pre	porte Total cio unitario r cantidad	Precio Unitario (antes de I.V.A.)	Importe Total (precio unitario por cantidad	Un (an	itario Itario Iles de A.)	(pre	porte Total ecio unitario or cantidad	100000	tario les de	(pred	porte Tota cio unitar r cantidad
1.1	"Edificio Agustin Yáñez (oficinas generales)":	Av. Magisterio No. 1155, Colonia Observatorio, Guadalajara Jalisco.	1 Sistema de Bombeo 1 Sistema de	4	\$ 12,274.99	\$	49,099.95	\$ 6,450.00	\$ 25,800.0	0 \$	4,950.00	\$	19,800.00	\$	5,900.00	\$	23,600.
1.2	CADIP	Av. San Jorge No. 105 Colonia Seattle, Zapopan, Jalis∞	1 Sistema de Bombeo 1 Sistema de	4	\$ 6,137.50	s	24,549.98	\$ 5,900.00	\$ 23,600.0	0 \$	4,950.00	\$	19,800.00	\$	5,700.00	\$	22,800
1.3	Estacionamiento Américas Eulogio Parra	Calle Francisco Zarco No. 2280 en Guadalajara, Jalisco	1 Sistema de Bombeo	4	\$ 3,068.75	s	12,274.99	\$ 5,960.00	\$ 23,840.0	0 \$	4,950.00	\$	19,800.00	\$	5,200.00	\$	20,800
1.4	Estacionamiento Ávila Camacho	Av. Ávila Camacho 1015 Col. Observatorio en Guadalajara, Jalisco.	1 Sistema de Bombeo	4	\$ 3,068.75	\$	12,274.99	\$ 6,200.00	\$ 24,800.0	0 \$	4,950.00	\$	19,800,00	\$	5,200.00	\$	20,800
1.5	Estacionamiento Plaza las Américas, Juan	Calle Emiliano Zapata No. 254 Colonia Centro Histórico, Zapopan, Jalisco	1 Sistema de Bombeo	4	\$ 3,068.75	s	12,274.99	\$ 6,200.00	\$ 24,800.0	0 \$	4,950.00	\$	19,800.00	\$	5,200.00	s	20,800
1.6	Torre Hidalgo	Av. Hidalgo No. 1437 Colonia Ladrón de Guevara en Guadalajara, Jalisco.	1 Sistema de Bombeo	4	\$ 3,068.75	s	12,274.99	\$ 6,100.00	\$ 24,400.0	0 \$	4,950.00	\$	19,800.00	\$	5,200.00	\$	20,800
1.7	Estacionamiento El Tapatio	Dionisio Rodriguez No. 121 Colonia San Juan de Dios, Guadalajara, Jalisco	1 Sistema de Bombeo 1 Sistema de	4	\$ 6,137.50	s	24,549.98	\$ 5,960.00	\$ 23,840.0	0 \$	4,950.00	\$	19,800.00	s	5,200.00	s	20,800
1,8	Estacionamiento El Refugio	Florida entre Contreras Medellin y Prisciliano Sánchez, Tlaquepaque.	Bombeo 1 Sistema de alerta general	4	\$ 6,137.50	s	24,549.98	\$ 5,960.00	\$ 23,840.0	0 \$	4,950.00	\$	19,800.00	\$	5,200.00	\$	20,800
				0-111-1-11-11	Sub-total	s	171,849.85	Sub-total	\$ 194,920.0	0 8	Sub-total	\$	158,400.00	S	ub-total	\$	171,200
					I.V.A.	s	27,495.98	1.V.A.	\$ 31,187.2	0	I.V.A.	\$	25,344.00		I.V.A.	\$	27,392
					Gran total:	\$	199,345.83	Gran total:	\$ 226,107.2	0 G	ran total:	\$	183,744.00	G	an total:	\$	198,592





					L	ICITAL	NTE		1	NVESTIGACIO	ÓN DE MERCAD	00		
A EQUIPO	OS CONTRA INC	VICIO DE MANTENIMIENTO PRE CENDIO, DETECCIÓN, ALARMAS (FM200 Y CO2)" To establecido en el Anexo 1 "E	, VOCEO Y E	XTINCIÓN	10000000	GUEZ G ALFON	UERRERO SO	ELECTR	TADORES Y OSISTEMAS .ES, S.A. DE C.V.	The state of the s	ENT FIRE SYSTEMS D, S.A. DE C.V.	\$1.00 STATE 10 STATE	EZ GU FONS	
PROG	INMUEBLE	DOMICILIO	EQUIPO	CANTIDAD DE SERVICIOS	Precio Unitario (antes de I.V.A.)		nporte Total (precio unitario por cantidad	Precio Unitario (antes de I.V.A.)	Importe Total (precio unitario por cantidad	Precio Unitario (antes de LV.A.)	Importe Total (precio unitario por cantidad	Precio Unitario (antes de LV.A.)	(pre	nporte Total ecio unitario er cantidad)
1.1	"Edificio Agustin Yáñez (oficinas generales)":	Av. Magisterio No. 1155, Colonia Observatorio, Guadalajara Jalisco.	1 Sistema de Bombeo 1 Sistema de	4	\$ 5,50	0.00 \$	22,000.00	\$ 6,450.00	\$ 25,800.00	\$ 4,950.00	\$ 19,800.00	\$ 5,900.00	\$	23,600.00
1.2	CADIP	Av, San Jorge No. 105 Colonia Seatte, Zapopan, Jalisco	1 Sistema de Bombeo 1 Sistema de	4	\$ 5,00	0,00 \$	20,000.00	\$ 5,900.00	\$ 23,600.00	\$ 4,950.00	\$ 19,800.00	\$ 5,700.00	\$	22,800.00
1.3	Estacionamiento Américas Eulogio Parra	Calle Francisco Zarco No. 2280 en Guadalajara, Jalisco	1 Sistema de Bombeo	4	\$ 4,50	0.00 \$	18,000.00	\$ 5,960.00	\$ 23,840.00	\$ 4,950.00	\$ 19,800.00	\$ 5,200.00	\$	20,800.00
1.4	Estacionamiento Ávila Camacho	Av. Ávila Camacho 1015 Col. Observatorio en Guadalajara, Jalisco.	1 Sistema de Bombeo	4	\$ 4,50	0.00 \$	18,000.00	\$ 6,200.00	\$ 24,800.00	\$ 4,950.00	\$ 19,800.00	\$ 5,200.00	\$	20,800.00
1.5	Estacionamiento Plaza las Américas, Juan	Calle Emiliano Zapata No. 254 Colonia Centro Histórico, Zapopan, Jalisco	1 Sistema de Bombeo	4	\$ 4,50	0.00 \$	18,000.00	\$ 6,200.00	\$ 24,800.00	\$ 4,950.00	\$ 19,800.00	\$ 5,200.00	\$	20,800.00
1.6	Torre Hidalgo	Av. Hidalgo No. 1437 Colonia Ladrón de Guevara en Guadalajara, Jalisco.	1 Sistema de Bombeo	4	\$ 4,50	0.00 \$	18,000.00	\$ 6,100.00	\$ 24,400.00	\$ 4,950.00	\$ 19,800.00	\$ 5,200.00	\$	20,800.00
1.7	Estacionamiento El Tapatio	Dionisio Rodriguez No. 121 Colonía San Juan de Dios, Guadalajara, Jalisco	1 Sistema de Bombeo 1 Sistema de	4	\$ 4,50	0.00 \$	18,000,00	\$ 5,960.00	\$ 23,840.00	\$ 4,950.00	\$ 19,800.00	\$ 5,200.00	\$	20,800.00
1.8	Estacionamiento El Refugio	Florida entre Contreras Medellin y Prisciliano Sanchez, Tlaquepaque.	Bombeo 1 Sistema de alerta general	4	\$ 4,50	0.00	18,000.00	\$ 5,960.00	\$ 23,840.00	\$ 4,950.00	\$ 19,800.00	\$ 5,200.00	\$	20,800.00
					Sub-tot	tal S	150,000.00	Sub-total	\$ 194,920.00	Sub-total	\$ 158,400.00	Sub-total	\$	171,200.00
					I.V.A.	ş	24,000.00	I.V.A.	\$ 31,187.20	I.V.A.	\$ 25,344.00	I.V.A.	\$	27,392.00
					Gran tot	ol: C	174.000.00	Gran total:	\$ 226,107.20	Gran total:	\$ 183,744.00	Gran total:	S	198.592.00

1.- SCI INTELLIGENT FIRE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

La propuesta económica del licitante SCI INTELLIGENT FIRE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V. ofertó el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS CONTRA INCENDIO, DETECCIÓN, ALARMAS, VOCEO Y EXTINCIÓN (FM200 Y CO2), el cual equivale a un monto de \$ 159,578.88 (Ciento cincuenta y nueve mil quinientos setenta y ocho pesos 88/100 m.n.) I.V.A. Incluido.

Su precio respecto del monto total, se ajusta al techo presupuestal autorizado para la PARTIDA 01 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS CONTRA INCENDIO, DETECCIÓN, ALARMAS, VOCEO Y EXTINCIÓN (FM200 Y CO2)", sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió los aspectos técnicos, no se analiza la variación de los precios de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante SCI INTELLIGENT FIRE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V., NO ES SOLVENTE NI CONVENIENTE.





2.- SERVICIOS EN TELECOMUNICACION JPC,S.A. DE C.V.

La propuesta económica del licitante SERVICIOS EN TELECOMUNICACION JPC, S.A. DE C.V.., ofertó el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS CONTRA INCENDIO, DETECCIÓN, ALARMAS, VOCEO Y EXTINCIÓN (FM200 Y CO2), \$ 199,345.85 (Ciento noventa y nueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos 85/100 m.n.) el cual equivale a un monto de) I.V.A. Incluido.

Su precio respecto del monto total, se ajusta al techo presupuestal autorizado para la PARTIDA 01 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS CONTRA INCENDIO, DETECCIÓN, ALARMAS, VOCEO Y EXTINCIÓN (FM200 Y CO2)", aunado a que su propuesta cumplen con el aspecto documental y técnico; se analiza la variación de los mismos, advirtiendo que estos no exceden del 10% (diez por ciento) de los precios promedio arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por el personal del área requirente; lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enaienaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Por lo anterior, se concluve que la propuesta económica del licitante SERVICIOS EN TELECOMUNICACIÓN JPC, S.A. DE C.V. ES SOLVENTE Y CONVENIENTE.

3.- DOMINGUEZ GUERRERO ALFONSO.

La propuesta económica del licitante **DOMINGUEZ GUERRERO ALFONSO.**, ofertó el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS CONTRA INCENDIO, DETECCIÓN, ALARMAS, VOCEO Y EXTINCIÓN (FM200 Y CO2), el cual equivale a un monto de \$ 174,000.00 (Ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. Incluido.

Su precio respecto del monto total, se ajusta al techo presupuestal autorizado para la PARTIDA 01 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS CONTRA INCENDIO, DETECCIÓN, ALARMAS, VOCEO Y EXTINCIÓN (FM200 Y CO2)", sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió los aspectos técnicos, no se analiza la variación de los precios de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante DOMINGUEZ GUERRERO ALFONSO, NO ES SOLVENTE NI CONVENIENTE.

Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 del Reglamento de la citada Ley, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Se DESECHA la propuesta del licitante SCI INTELLIGENT FIRE SYSTEMAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. ., por incumplimiento en la documentación solicitada de acuerdo a lo señalado en los incisos e), i), l), m), n), n), n), q) y v) del punto 9.2/ "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de las bases de la licitación, según los mofivos anteriormente expuestos, e incumpliendo a su vez con los criterios de evaluación estipulados en los incisos a) y c) del punto 10 de las bases; sirviendo de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de lo anterior, de igual manera se DESCALIFICA al licitante conforme a lo señalado en el inciso K) Y L) del punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES de las bases.



SEGUNDA. - En virtud de que el licitante SERVICIOS EN TELECOMUNICACIÓN JPC S.A. DE C.V., cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante, tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por la Dirección de Servicios Generales, es procedente ADJUDICAR la PARTIDA ÚNICA por un monto total de \$199,345.83 (Ciento noventa y nueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos 83/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, conforme a lo siguiente:

A EQUIP	ACIÓN DEL SER POS CONTRA INC e conformidad a	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIÓN JPC SA DE CV					
PROG	INMUEBLE	DOMICILIO	EQUIPO	CANTIDAD DE SERVICIOS	Precio Unitario (antes de I.V.A.)	Importe Total (precio unitario por cantidad	
1.1	"Edificio Agustin Yañez (oficinas generales)":	Av. Magisterio No. 1155, Colonia Observatorio, Guadalajara Jalisco.	1 Sistema de Bombeo 1 Sistema de	4	\$ 12,274.99	\$ 49,099.95	
1.2	CADIP	Av. San Jorge No. 105 Colonia Seattle, Zapopan, Jalisco	1 Sistema de Bombeo 1 Sistema de	4	\$ 6,137.50	\$ 24,549.98	
1.3	Estacionamiento Américas Eulogio Parra	Calle Francisco Zarco No. 2280 en Guadalajara, Jalisco	1 Sistema de Bombeo	4	\$ 3,068.75	\$ 12,274.99	
1.4	Estacionamiento Ávila Camacho	Av. Ávila Camacho 1015 Col. Observatorio en Guadalajara, Jalisco.	1 Sistema de Bombeo	4	\$ 3,068.75	\$ 12,274.9	
1,5	Estacionamiento Plaza las Américas, Juan	Calle Emiliano Zapata No. 254 Colonia Centro Histórico, Zapopan, Jalisco	1 Sistema de Bombeo	4	\$ 3,068.75	\$ 12,274.99	
1.6	Torre Hidalgo	Av. Hidalgo No. 1437 Colonia Ladrón de Guevara en Guadalajara, Jalisco.	1 Sistema de Bombeo	4	\$ 3,068.75	\$ 12,274.9	
1.7	Estacionamiento El Tapatio	Dionisio Rodríguez No. 121 Colonia San Juan de Dios, Guadalajara, Jalisco	1 Sistema de Bombeo 1 Sistema de	4	\$ 6,137.50	\$ 24,549.9	
1.8	Estacionamiento El Refugio	Florida entre Contreras Medellin y Prisciliano Sánchez, Tlaquepaque.	Bombeo 1 Sistema de alerta general	4	\$ 6,137.50	\$ 24,549.9	
					Sub-total	\$ 171,849.8	
					I.V.A.	\$ 27,495.9	
					Gran total:	\$ 199,345.8	

TERCERA.- Se DESECHA la propuesta del licitante DOMINGUEZ GUERRERO ALFONSO, por incumplimiento en la documentación solicitada de acuerdo a lo señalado en los incisos i) y v) del punto 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de las bases de la licitación, según los motivos anteriormente expuestos, e incumpliendo a su vez con los criterios de evaluación estipulados en los incisos a) y c) del punto 10 de las bases; sirviendo de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de lo anterior, de igual manera se DESCALIFICA al licitante conforme a lo señalado en los incisos J), y K) y L) del punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES de las bases.

CUARTA. - Con respecto al mantenimiento correctivo, objeto de la presenta licitación se otorgará en los siguientes inmuebles:

- "Edificio Agustín Yáñez (oficinas generales)": con domicilio en Av. Magisterio No. 1155, Colonia Observatorio, Guadalajara Jalisco
- "CADIP": con domicilio Av. San Jorge No. 105 Colonia Seattle, Zapopan, Jalisco
- "Estacionamiento Américas Eulogio Parra": con domicilio en Calle Francisco Zarco No. 2280 en Guadalajara, Jalisco.
- "Estacionamiento Ávila Camacho": con domicilio en Av. Ávila Camacho 1015 Col. Observatorio en Guadalajara, Jalisco.
- "Estacionamiento Plaza las Américas, Juan Pablo II (Zapopan)": con domicilio Calle Emiliano Zapata No. 254 Colonia Centro Histórico, Zapopan, Jalisco.







- "Torre Hidalgo": con domicilio Av. Hidalgo No. 1437 Colonia Ladrón de Guevara en Guadalajara, Jalisco.
- "Estacionamiento El Tapatío": con domicilio en Dionisio Rodríguez No. 121 Colonia San Juan de Dios, Guadalajara, Jalisco.
- "Estacionamiento El Refugio": con domicilio en la Calle Florida entre Contreras Medellín y Prisciliano Sánchez, Tlaquepaque.

Para dicho proceso el proveedor deberá entregar al área requirente DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES la cotización e informe de falla de algún equipo para el Visto Bueno de la sustitución en caso de necesitar llevarse a cabo un mantenimiento correctivo.

El área requirente DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES es quien autorizará dicho servicio conforme al monto previamente autorizado y de conformidad con sus necesidades; hasta por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.

QUINTA.- Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes SCI INTELLIGENT FIRE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V., SERVICIOS EN TELECOMUNICACIÓN JPC, S.A. DE C.V., y DOMINGUEZ GUERRERO ALFONSO conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

SEXTA. - De conformidad a lo establecido en el Decreto 28312/LXII/21, publicado en el Periódico oficial con fecha 04 (cuatro) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a través del que se crea el Fondo Impulso Jalisco, el cual se constituye con la aportación de cinco al millar derivado de la retención del monto total de los contratos de bienes antes de I.V.A. otorgado bajo convocatoria pública, equivalente al 5 (cinco) al millar previa declaración de voluntad suscrita por el aportante; en virtud de que el licitante SERVICIOS EN TELECOMUNICACIÓN JPC, S.A. DE C.V., manifestó su voluntad de realizar la aportación 05 (cinco) al millar mediante declaración suscrita, el licitante deberá de emitir el CFDI por el monto total del pago de acuerdo al contrato y una leyenda con el descuento de 5 (cinco) al millar como anotación en el CFDI, calculando de conformidad a lo establecido en el 49 numeral 2, fracción I de la Reforma a la Ley de la materia.

SEPTIMA. – Se le deberá de informar al proveedor adjudicado que, en caso de incumplimiento en la prestación de los bienes adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

OCTAVA. - Así mismo al proveedor adjudicado se le informa que para poder firmar contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el omitir este requisito será impedimento para su formalización, conforme a lo establecido en el punto 18 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la información respectiva en un plazo no mayor a 05 cinco días hábiles en el área correspondiente de la Dirección General de Administración y para la firma del contrato tendrá un plazo de 06 seis a 11 once días a partir de la fecha de notificación del fallo.

NOVENA. - Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.------

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL

Página 13 de 14



GILBERTO ORTEGA VALDÉS

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

(TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)

MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO

REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DE JALISCO

(REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IPEJAL)

RUBEN ALEJANDRO LEYVA CORDOVA

DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

(ÁREA REQUIRENTE)